

INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de Marzo de 2017

A los miembros del Directorio y Accionistas de GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92. 1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información suministrada por la Administración de GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar.

Así mismo he revisado el balance general y el estado de resultados de GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A., al 31 de diciembre del 2016; sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2016, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Sobre las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías informo lo siguiente:
 - No se han constituido garantías por parte de los administradores y miembros del Directorio de la Compañía; en razón de que los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
 - Durante el periodo que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266)
 - Durante el ejercicio económico 2016 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud

debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general, hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.

- Durante el periodo desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado por cuanto las juntas generales fueron de carácter universal y no es necesario según lo disponen los Artículos 242 y 247, numeral 6 de la Ley de Compañías.
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía en razón de que de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
4. El sistema de control interno contable de GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A, tomado en conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros
5. En relación con mi revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias se pudo observar un resultado positivo, aunque cabe acotar que por el inicio de las actividades de la empresa fueron sólo tres meses de ejercicio en el que se obtuvieron ganancias de \$ 24,916,74 (veinticuatro mil novecientos diez y seis 74/100 dólares americanos) alcanzando cubrir el costo de ventas y gastos operacionales y administrativos de (\$ 24.051,44) por lo que se obtuvo una utilidad del ejercicio de (\$865.30). Lo que determina que a pesar de obtener un resultado beneficioso, el margen de ganancia fue muy reducido.
6. Basado en mi revisión como Comisario de la compañía concluyo que no he detectado la existencia de circunstancias que no se hayan indicado en los estados financieros de GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A. al 31 de diciembre del 2016, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.
7. Dejo expresa constancia de mi agradecimiento por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Atentamente,



Alexandra Rodríguez

C.I. 1722373782

COMISARIO